



# TextiQuim 16529

CIA. LTDA.

FABRICA DE PRODUCTOS TEXTILES, INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y AGRICOLAS

Quito junio 8, 2001

Slodys ✓  
12 JUN. 2001

1115

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente

17774

13.06.01  
1800

Adjunto a la presente, sírvanse encontrar una copia de las Escrituras con las que se ratifica que esta empresa tiene un solo Accionista con el 100% del total de acciones.

Por la atención que den a ésta, quedo de ustedes.

Atentamente

Hernán Rosanía B.  
Gerente General

ADJ. lo indicado

OK.  
Ingresado  
que  
15-06-2001.

RECIBIDO  
11 JUN 15 2001



CINCO GUION UNO; Y, UNO CERO CERO CERO UNO CUATRO UNO DOS TRES GUION DOS, RESPECTIVAMENTE CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, AGREGO A ESTA ESCRITURA; Y, POR OTRA PARTE. EL INGENIERO HERNAN ROSANIA BENITEZ, IGUALMENTE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN TAMBIEN DE CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO TRES SEIS TRES CINCO NUEVE SIETE GUION SIETE DE CONFORMIDAD CON LA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, QUE AGREGO A ESTA ESCRITURA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD; DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA SIGUIENTE: " SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, SIRVASE ANOTAR UNA EN LA QUE CONSTE UNA DE TRANSFERENCIA DE



PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TEXTIQUIM CIA. LTDA., BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, POR UNA PARTE, EL CEDENTE SEÑOR YAMIL ARISS ACOSTA, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EL CESIONARIO INGENIERO HERNAN ROSANIA BENITEZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. COMPARECE IGUALMENTE, LA CONYUGE DEL CEDENTE, SEÑORA MIRIAN BEATRIZ DE LOS ANGELES MONCAYO SAONA DE ARISS, PARA AUTORIZAR A SU CONYUGE LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE FUE ELEVADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA TEXTIQUIM CIA. LTDA., ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, RESOLVIO AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- CLAUSULA TERCERA: OBJETO.- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SOCIO SEÑOR

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

YAMIL ARISS ACOSTA, CEDE AL INGENIERO HERNAN ROSANIA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ES DECIR, TRES MIL. SE HACE NOTAR QUE TANTO EL CEDENTE Y EL CESIONARIO SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. SE ACLARA QUE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS SE HALLAN INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS ES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUE EL CESIONARIO PAGA AL CEDENTE EN SU TOTALIDAD EN NUMERARIO.- CLAUSULA QUINTA: UNO) INTEGRACION DE CAPITAL.- A) ANTES DE ESTA TRANSFERENCIA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ERA DE TREINTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TREINTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS SOCIOS, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SOCIO, INGENIERO HERNAN ROSANIA BENITEZ, ERA PROPIETARIO DE VEINTISIETE MIL PARTICIPACIONES. EL SOCIO, SEÑOR YAMIL ARISS ACOSTA, ERA PROPIETARIO DE TRES MIL PARTICIPACIONES. B) DESPUES DE ESTA TRANSFERENCIA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE TREINTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TREINTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS SOCIOS, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SOCIO, INGENIERO



HERNAN ROSANIA BENITEZ, ES PROPIETARIO DE TREINTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. CERTIFICADO DEL GERENTE GENERAL RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE SE EFECTUE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA. FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS GALLEGOS ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISEIS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



SR. YAMIL ARISS ACOSTA.

C.C.100013925-1

C.V.



SRA. MIRIAN BEATRIZ MONCAYO S

C.C. 1000141232

C.V.



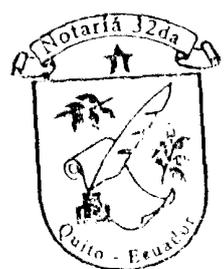
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO



ING. HERNAN ROSANIA BENITEZ.

C.C. 1703635977

C.V. 0033-107



Dr. Ramiro Dávila Silva



Quito junio 27, 1997

Señor Ingeniero  
HERNAN ROSANIA BENITEZ  
Presente

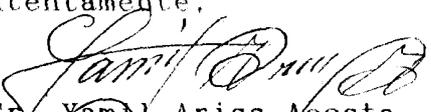
De mi consideración:

Por la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de TextiQuim Cia. Ltda. celebrada el 24 de junio de 1997, le ratificó en el nombramiento a usted como GERENTE GENERAL para un período de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

En consecuencia, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía.

TextiQuim Cia. Ltda. se constituyó el 20 de julio de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 1987.

Atentamente,

  
Sr. Yamil Ariss Acosta  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO

RAZON DE LA ACEPTACION: Acepto el cargo para el que he sido designado.

  
Ing. Hernán Rosanía B.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 7978 del Registro de Nombramientos Tomo 128  
Quito, a 29 DIC. 1997



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA  
TEXTIQUIM C. LTDA, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1.999.

En la ciudad de Quito, a 28 de octubre de 1.999, a las 18H00, en las oficinas de la compañía que se hallan ubicadas en la Panamericana Norte Km. 7 ½, entrando por Caterpillar. Calle Vicente Duque, No. 77-142 y Juan de Selis, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado, señores: Ing. Hernán Rosanía Benítez, propietario de 27.000 participaciones; Sr. Yamil Ariss Acosta, propietario de 3.000 participaciones; los socios presentes, resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal para conocer el asunto único del orden del día:

1.- Transferencia de participaciones sociales

El capital social de la compañía es de S/. 30'000.000, dividido en 30.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios.

Preside la junta el Sr Yamil Ariss Acosta y hace de secretario el Ing. Hernán Rosanía Benítez, en sus calidades de presidente ejecutivo y gerente general, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día:

ASUNTO UNICO.- Toma la palabra el socio, señor Yamil Ariss Acosta y manifiesta su voluntad de separarse de la compañía, motivo por el cual, pone a consideración de la junta la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, tres mil, a favor del Ing. Hernán Rosanía Benítez.

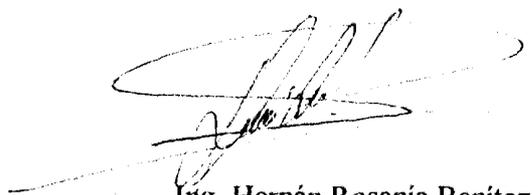
El Ing. Hernán Rosanía acepta la propuesta para adquirir las tres mil participaciones, así como también, se deja constancia que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

La junta, aprueba por unanimidad, esta transferencia de participaciones sociales.

Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta definitiva; una vez redactada y leída, firman el presidente y el secretario de la junta como únicos socios.

Se levanta la junta a las 18H30

  
Sr. Yamil Ariss Acosta  
PRESIDENTE- SOCIO

  
Ing. Hernán Rosanía Benítez  
SECRETARIO- SOCIO

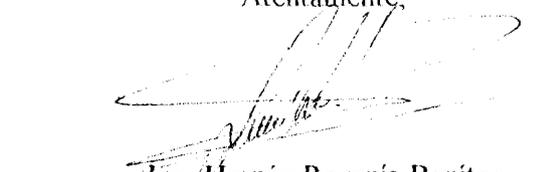


Quito, octubre 29 de 1.999

## CERTIFICADO

Yo, Ing. Hernán Rosanía Benítez, gerente general y representante legal de la compañía TEXTIQUIM C. LTDA., certifico que la junta general universal de 28 de octubre de 1.999, resolvió, por unanimidad, la transferencia de participaciones sociales en la forma como se halla establecida en la referida acta y que se acompaña como documento habilitante.

Atentamente,



Ing. Hernán Rosanía Benítez  
Gerente General de la Compañía  
TEXTIQUIM C. LTDA.



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Ciudadanía 170363597-7  
 ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN  
 20 JULIO DE 1968  
 INBABURA/OTAVALO/JORDAN  
 \*01 1 135 00463  
 INBABURA/OTAVALO  
 JORDAN



ECUATORIANA  
 CABADO YASHIN ARISS I. GARCIA  
 SUPERIOR ING. QUINICO  
 JORGE ROSANIA  
 ROSA BENITEZ  
 QUITO 9/02/94  
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR

1961867

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0033-107 170363597-7  
 ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN  
 INBABURA OTAVALO  
 SAN LUIS

*[Signature]* TEE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA L.E.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de 1 foja (s) util (es) es reproduccion exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 1 de Diciembre de 1998

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

*[Handwritten signature]*

( ECUATORIANA V2333-11222

C/C HYRIAN MONCAYO

SECUNDARIA 5to

ALFREDO ARISS

BLANCA ACOSTA

IBARRA B-02-1983

25-09-1989

0166269

COMERCIANTE



100013925-1

YAMIL ARISS ACOSTA

25 DE SEPTIEMBRE DE 1933

OTAVALO INBABURA

UNICO DIR 270 628

OTAVALO INBABURA 1933

*Yamil Ariss Acosta*

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 1º de Diciembre de 1983

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

*Dr. Ramiro Davila Silva*  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO Y TITULACION  
 CIUDADANIA No. 100014123-2  
 MIRIAN BEATRIZ DE LOS ANGELES MONCAYO SAONA  
 11 DE JULIO DE 1936  
 OTAVALO, IMBABURA  
 1º dir. 150 449  
 OTAVALO IMBABURA 1936



*Mirian de Ariss*

UBICACION  
 C/C YAMIL ARISS  
 SECUNDARIA 4ª  
 HECTARAS MONCAYO  
 BEATRIZ SALVA  
 IBAMA 1986-12-01  
 HASTA LA MUERTE DEL TITULAR cm.  
 B 195474

E333-1222  
H. DOMESTICOS



RAZON: Certifico que la copia fotostática que  
 antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es  
 reproducción exacta del documento que ha tenido  
 a la vista, encontrándola idéntica en su contenido  
 de todo lo cual doy fe.

Quito, a 1º de Diciembre de 1993

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE  
 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN EL  
 SEÑOR YAMIL ARISS ACOSTA Y LA SEÑORA MIRIAN BEA-  
 TRIZ DE LOS ANGELES MONCAYO SAONA DE ARISS, A FA-  
 VOR DEL INGENIERO HERNAN ROSANIA BENITEZ, FIRMAN  
 DOLA EN QUITO, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS  
 MIL.-

EL NOTARIO,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA LA MAROEN DE LA ESCRITURA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA TEXTIQUIM CIA.LTDA., OTORGADA  
ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, EL 20 DE JULIO DE 1987, SOBRE LA TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO A, 26 DE ENERO DEL 2000.

EL NOTARIO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1195 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a Fs. 2180 Vta., Tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía "TEXTIQUIM CIA. LTDA." de la presente CESION de Participaciones.- Quito a veinte y siete de enero del dos mil - EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECAIR  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

